

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE COMISIONES DE LA CASA CONSISTORIAL.-

En la Ciudad de Utrera, y en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las ocho horas del día quince de diciembre de dos mil once, bajo la Presidencia de su Alcalde Presidente, **DON FRANCISCO JIMÉNEZ MORALES**, al objeto de celebrar Sesión ordinaria, en primera convocatoria, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

- Tenientes de Alcalde:

- DOÑA DOLORES PASCUAL GONZÁLEZ.
- DOÑA FRANCISCA FUENTES FERNÁNDEZ
- DON JOSÉ ANTONIO HURTADO SÁNCHEZ.
- DOÑA EVA MARÍA CARRASCÓN TORRES.
- DOÑA MARÍA JOSEFA GARCÍA ARROYO.
- DON WENCESLAO CARMONA MONJE.
- DOÑA MARÍA CONSOLACIÓN GUERRERO MIRA.
- DOÑA CONSUELO NAVARRO NAVARRO.

Asistidos del Secretario General, Don Juan Borrego López y del Interventor General, Don Francisco de Asís Ojeda Vila.

OBSERVACIONES:

- Asisten como invitados los Sres/as. Concejales siguientes:

- DON JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LEÓN
- DON FRANCISCO JOAQUÍN SERRANO DÍAZ
- DON JUAN LUÍS MONTOYA LÓPEZ
- DON ANTONIO SALVATIERRA SOLÍS.

Código Seguro de verificación:S+LOd9dW8CdWHEq8ibhs5Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/12/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	S+LOd9dW8CdWHEq8ibhs5Q==	PÁGINA 1/9



S+LOd9dW8CdWHEq8ibhs5Q==

ORDEN DEL DÍA.-

Nº DE ORDEN	EXPRESIÓN DEL ASUNTO
-------------	----------------------

Punto 1º (Expte. 290/2.011).- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 07 de diciembre de 2011.

Punto 2º (Expte. 291/2.011).- Propuesta del Concejal, Delegado de Política Territorial, relativa a "Conceder una subvención a la Entidad *Asociación Hogar del Pensionista Nuestra Señora de las Veredas de Guadalema*, por importe de 1.200 € para la finalidad, gastos de funcionamiento año 2011". Aprobación.

Punto 3º (Expte. 292/2.011).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a "Resolver de mutuo acuerdo los contratos privados de cesión del derecho de uso y disfrute de plaza de garaje en la planta segunda del aparcamiento subterráneo en la Avda de María Auxiliadora s/n de Utrera y la devolución de las cantidades entregadas a cuenta." Aprobación.

Punto 4º.- Asuntos Urgentes.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por la Junta de Gobierno Local se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

PUNTO PRIMERO.- (EXPTE. 290/2.011).- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 07 DE DICIEMBRE DE 2011.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante el Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 07/12/2011.

No planteándose observación ninguna del acta, por unanimidad de los miembros presentes se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 07/12/2011

Código Seguro de verificación:S+LOd9dW8CdWHEq8ibhs5Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/12/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	S+LOd9dW8CdWHEq8ibhs5Q==	PÁGINA 2/9
			
S+LOd9dW8CdWHEq8ibhs5Q==			

PUNTO SEGUNDO.- (EXPTE. 291/2.011).- PROPUESTA DEL CONCEJAL, DELEGADO DE POLÍTICA TERRITORIAL, RELATIVA A “CONCEDER UNA SUBVENCIÓN A LA ENTIDAD ASOCIACIÓN HOGAR DEL PENSIONISTA NUESTRA SEÑORA DE LAS VEREDAS DE GUADALEMA, POR IMPORTE DE 1.200 € PARA LA FINALIDAD, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO AÑO 2011”. APROBACIÓN.

Por el Concejal, Delegado de Política Territorial, se dio exposición a la propuesta relativa a la aprobación de “Conceder una subvención a la Entidad *Asociación Hogar del Pensionista Nuestra Señora de las Veredas de Guadalema*, por importe de 1.200 € para la finalidad, gastos de funcionamiento año 2011”, que dice:

"INFORME CON PROPUESTA DE RESOLUCION.- D. JUAN LUIS MONTOYA LOPEZ, como DELEGADO DE POLITICA TERRITORIAL, en relación con el expediente tramitado en el Area/delegación POLITICA TERRITORIAL para resolver la solicitud presentada por la Entidad ASOCIACION HOGAR DEL PENSIONISTA NUESTRA SEÑORA DE LAS VEREDAS DE GUADALEMA, con CIF G91593103 y domicilio a efecto de notificaciones de C/ CASTAÑUELA, 1 DE GUADALEMA DE LOS QUINTEROS, en la cual se pide una subvención para la finalidad GASTOS DE FUNCIONAMIENTO AÑO 2011.

INFORMA

Primero: Que por parte de los interesados se han presentado documentos que acreditan los siguientes extremos:

- los beneficiarios no están incurso en ninguna circunstancia que imposibilita la obtención de la condición de beneficiario de subvenciones según el artículo 13 de la ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en concreto se encuentran al corriente en sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- Acreditan la personalidad del solicitante (CIF o DNI)
- Acreditación de la representación, si procede. (Certificación del acuerdo de nombramiento o copia del acta de nombramiento de la persona que contacta con el Ayuntamiento).
- Justificación de que la entidad solicitante tiene entre sus fines, alguno o algunos directamente relacionados con la actividad para la que solicita subvención. (Estatutos)
- Los beneficiarios, si procede, están inscritos en el Registro Municipal de Asociaciones.
- Solicitud en modelo oficial.

Segundo: Que la solicitud de subvención que nos ocupa se considera de adjudicación

Código Seguro de verificación:S+LOd9dW8CdwHEq8ibhs5Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/12/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	S+LOd9dW8CdwHEq8ibhs5Q==	PÁGINA 3/9
			
S+LOd9dW8CdwHEq8ibhs5Q==			

directa por razones de interés social o económico o finalidad pública y debido a que no procede promover convocatoria pública por los siguiente motivos:

NO EXISTIR OTRA ASOCIACION CON LA MISMA FINALIDAD

Por lo expuesto el que suscribe, de conformidad con lo dispuesto artículo 185.2 y 186 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como en los artículos 60.1 y 62.1 del R.D. 500/90, 20 de abril, que desarrolla el capítulo 1º del Título VI dela L.R.H.L., y de conformidad con los criterios de distribución de ejercicios precedentes, propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

1. Conceder una subvención a la Entidad solicitante por importe de 1200 € para la finalidad GASTOS DE FUNCIONAMIENTO AÑO 2011, siendo su destino la organización de la actividad subvencionada.
2. Autorizar el gasto con cargo a la partida de gastos P11.9242.48972 del Presupuesto Municipal.
3. Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su Contabilización.
4. De conformidad con lo establecido en el artículo 189.2 del R.D.L. 2/2004, en el artículo 30.2 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en las Bases de Ejecución del Presupuesto 2010 artículo 18, el beneficiario deberá justificar la presenta ayuda municipal en un plazo no superior a tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de la misma fuera mayor, teniendo en cuenta que dicho plazo no podrá exceder el presente ejercicio económico.
5. A los efectos de justificación de la subvención concedida, el beneficiario deberá presentar en esta Entidad la siguiente documentación:

- Factura originales que reúnan los requisitos reglamentariamente exigidos que alcancen la subvención transferida, y demás documentos originales de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa.

- Memoria en la que se describa la actividad realizada explicando los objetivos logrados.

Contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes desde la notificación del mismo, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen competente.- Utrera, a 24 de Noviembre de 2011.- EL DELEGADO DE POLITICA TERRITORIAL.- Fdo: Juan Luis Montoya López.."

Analizada la propuesta del Concejal, Delegado de Política Territorial, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

Código Seguro de verificación:S+L0d9dW8CdwHEq8ibhs5Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/12/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	S+L0d9dW8CdwHEq8ibhs5Q==	PÁGINA 4/9
			
S+L0d9dW8CdwHEq8ibhs5Q==			

PRIMERO.- Conceder una subvención a la Entidad solicitante por importe de 1200€ para la finalidad GASTOS DE FUNCIONAMIENTO AÑO 2011, siendo su destino la organización de la actividad subvencionada.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto con cargo a la partida de gastos P11.9242.48972 del Presupuesto Municipal.

TERCERO.- Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su Contabilización.

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 189.2 del R.D.L. 2/2004, en el artículo 30.2 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en las Bases de Ejecución del Presupuesto 2010 artículo 18, el beneficiario deberá justificar la presenta ayuda municipal en un plazo no superior a tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de la misma fuera mayor, teniendo en cuenta que dicho plazo no podrá exceder el presente ejercicio económico.

QUINTO.- A los efectos de justificación de la subvención concedida, el beneficiario deberá presentar en esta Entidad la siguiente documentación:

- Factura originales que reúnan los requisitos reglamentariamente exigidos que alcancen la subvención transferida, y demás documentos originales de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa.
- Memoria en la que se describa la actividad realizada explicando los objetivos logrados.

Contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes desde la notificación del mismo, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen competente.

SEXTO.- Dar traslado del expediente a la Delegación de Política Territorial, a efectos de continuar con su tramitación correspondiente.

Código Seguro de verificación:S+LOd9dW8CdwHEq8ibhs5Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/12/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	S+LOd9dW8CdwHEq8ibhs5Q==	PÁGINA 5/9
 S+LOd9dW8CdwHEq8ibhs5Q==			

PUNTO TERCERO.- (EXPTE. 292/2.011).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE HACIENDA, RELATIVA A "RESOLVER DE MUTUO ACUERDO LOS CONTRATOS PRIVADOS DE CESIÓN DEL DERECHO DE USO Y DISFRUTE DE PLAZA DE GARAJE EN LA PLANTA SEGUNDA DEL APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO EN LA AVDA DE MARÍA AUXILIADORA S/N DE UTRERA Y LA DEVOLUCIÓN DE LAS CANTIDADES ENTREGADAS A CUENTA." APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, se dio exposición a la propuesta relativa a la aprobación de "Resolver de mutuo acuerdo los contratos privados de cesión del derecho de uso y disfrute de plaza de garaje en la planta segunda del aparcamiento subterráneo en la Avda de María Auxiliadora s/n de Utrera y la devolución de las cantidades entregadas a cuenta.", que dice:

"PROPUESTA DE ACUERDO.-En la Ciudad de UTRERA, a 12 de diciembre de 2011, el Tercer Teniente de Alcalde del Área Económica, Delegado de Hacienda, efectúa la siguiente **PROPUESTA:**

ANTECEDENTES: Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local en Sesión Ordinaria de fecha dos de noviembre de dos mil diez, se acuerda resolver de mutuo acuerdo veintiuno de los veintitrés contratos privados de cesión del derecho de uso y disfrute de plaza de garaje en la planta segunda del aparcamiento subterráneo en la Avda de María Auxiliadora s/n de Utrera, suscritos entre las personas siguientes y GEINCO OBRAS CIVILES, S.L., previa solicitud de las mismas:

Andreu Requenay, Emilio	52.273.268-H
Blázquez Cano, José María	52.273.349-F
Castillo Llera, Manuel	28.667.242-L
Diaz del Castillo Emilio	28.741.223-D
Durán Julián, Clara María	48.879.210-R
Fernández Mejías, Fco. Javier	28.282.654-Z
Fernández Rodríguez, José	75.402.347-K
Fernández Soria, M. Alejandro	44.206.982-Q
Frutas Palmero	B-41638933
Lobato Galante, Remedios	44.959.408-C
Lobato Vargas, Alfredo	28.436.889-B
Lozano Rodríguez, Manuel	75.406.741-E
Palacios Romera, M ^a Angeles	75.408.846-Z
Ribero López, Ildefonso	28.284.009-N
Rodríguez Cordero, Jesús Ángel	52.273.584-M
Romero Roda, Pedro	28.343.910-K
Romerowic, S.L.	B-91535401
Sánchez Hermosilla Casillas, Rosa M ^a	70.645.534-E
Toldos y Persianas del Sur	B-41704982

Código Seguro de verificación: S+LOd9dW8CdWHEq8ibhs5Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	16/12/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	S+LOd9dW8CdWHEq8ibhs5Q==	PÁGINA	6/9
				
S+LOd9dW8CdWHEq8ibhs5Q==				

Villalva Morán, Fco. Javier

52.272.545-P

Habiendo las dos personas restantes, a continuación relacionadas solicitado posteriormente al anterior acuerdo de la Junta de Gobierno, la resolución de los contratos suscritos en su día con la promotora del aparcamiento subterráneo de Avda. M^a. Auxiliadora de Utrera, y por ello la devolución de las cantidades entregadas a cuenta a esta, ante la no ejecutabilidad de la construcción del aparcamiento indicado.

Rodríguez Benítez, Sandra 44.952.526-P

Rodríguez Benítez, Dolores 44.952.527-Q

Habiéndose asimismo comprobado que dichas personas suscribieron en su día "Contrato privado de cesión del derecho de uso y disfrute de plaza de garaje en la planta segunda del aparcamiento subterráneo en la Avda de María Auxiliadora s/n de Utrera", en cuya cláusula decimotercera se establecía: "Ambas partes acuerda, si por cualquier circunstancia el aparcamiento no se pudiera realizar Geinco Obras Civiles S.L. reembolsaría el importe entregado a cuenta, sin derecho a indemnización alguna", habiendo hasta la fecha justificado ante este Ayuntamiento el pago de las cantidades siguientes:

Rodríguez Benítez, Sandra 44.952.526-P 12.300 €

Rodríguez Benítez, Dolores 44.952.527-Q 12.300 €

Habiendo, las personas que a continuación se indica justificado con posterioridad al acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha dos de noviembre de dos mil diez, ante este Ayuntamiento el pago de las cantidades siguientes:

Rodríguez Cordero, Jesús Ángel 52.273.584-M 3.000 €

Sánchez Hermosilla Casillas, Rosa M^a 70.645.534-E 6.000 €

Y resuelto el contrato de "concesión demanial del uso privativo de una parcela de dominio público con destino a la construcción de un aparcamiento subterráneo de automóviles para residentes en el subsuelo de la Avda María Auxiliadora de Utrera", entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y la entidad GEINCO OBRAS CIVILES, S.L., en fecha viente de mayo de dos mil nueve, en virtud al cual el Ayuntamiento se subrogaba en la posición de la segunda frente a los terceros adquirentes de la concesión.

Por la presente **SE PROPONE:**

Primero: Resolver de mutuo acuerdo los contratos privados de cesión del derecho de uso y disfrute de plaza de garaje en la planta segunda del aparcamiento subterráneo en la Avda de María Auxiliadora s/n de Utrera, suscritos entre las personas siguientes y GEINCO OBRAS CIVILES, S.L.

Rodríguez Benítez, Sandra 44.952.526-P

Rodríguez Benítez, Dolores 44.952.527-Q

Segundo: Proceder a la devolución de las cantidades entregadas a cuenta a la entidad GEINCO OBRAS CIVILES, S.L, en los términos siguientes:

Código Seguro de verificación:S+LOd9dW8CdWHEq8ibhs5Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/12/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	S+LOd9dW8CdWHEq8ibhs5Q==	PÁGINA 7/9



S+LOd9dW8CdWHEq8ibhs5Q==

Rodríguez Benítez, Sandra	44.952.526-P	12.300 €
Rodríguez Benítez, Dolores	44.952.527-Q	12.300 €
Rodríguez Cordero, Jesús Ángel	52.273.584-M	3.000 €
Sánchez Hermosilla Casillas, Rosa M ^a	70.645.534-E	6.000 €

Tercero: Dar traslado del presente acuerdo a los interesados y a la intervención Municipal de fondos.

Lo que propongo en el lugar y fecha que al inicio ha quedado mencionado. EL TERCER TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA. DELEGADO DE HACIENDA (P.D de Alcaldía 20/06/11). Fdo. José Antonio Hurtado Sánchez".

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Resolver de mutuo acuerdo los contratos privados de cesión del derecho de uso y disfrute de plaza de garaje en la planta segunda del aparcamiento subterráneo en la Avda de María Auxiliadora s/n de Utrera, suscritos entre las personas siguientes y GEINCO OBRAS CIVILES, S.L.

Rodríguez Benítez, Sandra	44.952.526-P
Rodríguez Benítez, Dolores	44.952.527-Q

SEGUNDO: Proceder a la devolución de las cantidades entregadas a cuenta a la entidad GEINCO OBRAS CIVILES, S.L, en los términos siguientes:

Rodríguez Benítez, Sandra	44.952.526-P	12.300 €
Rodríguez Benítez, Dolores	44.952.527-Q	12.300 €
Rodríguez Cordero, Jesús Ángel	52.273.584-M	3.000 €
Sánchez Hermosilla Casillas, Rosa M ^a	70.645.534-E	6.000 €

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a los interesados y a la intervención Municipal de fondos.

CUARTO: Dar traslado del expediente a la Delegación de Hacienda, a efectos de continuar con su tramitación correspondiente.

PUNTO.- ASUNTOS URGENTES.

-No hubo

Código Seguro de verificación:S+LOd9dW8CdwHEq8ibhs5Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	16/12/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	S+LOd9dW8CdwHEq8ibhs5Q==	PÁGINA	8/9
 S+LOd9dW8CdwHEq8ibhs5Q==				

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 08:20 horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde Presidente conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE PRESIDENTE.- Fdo.: Francisco Jiménez Morales.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-**

Código Seguro de verificación:S+LOd9dW8CdwHEq8ibhs5Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	16/12/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	S+LOd9dW8CdwHEq8ibhs5Q==	PÁGINA	9/9
				
S+LOd9dW8CdwHEq8ibhs5Q==				